

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas del día dieciocho de agosto del año dos mil diecisiete y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Lic. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Mtro. José Martín Cadena Barajas, Director General del Banco de Información y Desarrollo Tecnológico; L.C. María Elena Sánchez, Contralora Interna; y la Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado, con la finalidad de llevar a cabo la Vigésimo Cuarta Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a 4 solicitudes de información con números de folio: 00962017, 00964517, 00971417 y 00991017. -----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de inexistencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01101817.-----
- V. Aprobación de las versiones públicas presentadas por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00968417.-----
- VI. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA DAR RESPUESTA A 4 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO: 00962017, 00964517, 00971417 Y 00991017. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Con fechas catorce de julio y siete de agosto del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, 4 solicitudes de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
00962017	<i>"Único: este defensor del pueblo requiere información acerca de la situación que guarden las investigaciones Y/O RECURSOS SIMILARES EN GENERAL, llevadas a cabo por cualquier autoridad del Estado del Estado, tales como investigaciones ministeriales, administrativas (auditoría superior estatal incluida), congreso del Estado y de cualquier otra índole; con respecto a Javier Duarte De Ochoa; así como cualquier otro funcionario de su periodo al frente del gobierno Estatal; en cuyos recursos y/o investigaciones se diluciden actos de corrupción, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves a los derechos humanos o tengan conexidad con este tipo de actos. Favor de informar el estado actual de dichas investigaciones, quien (dependencia o funcionario público) denunció, prepárese digitalización de los expedientes (averiguación previa/ carpeta de investigación) resultantes, a fin de remitirse a esta defensoría popular, vía correo electrónico. A fin de remitirse a esta defensoría popular, vía correo electrónico. Fundamento de la petición artículos 70 fracción XXXVI y artículo 115 fracciones I y II de la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, desglose la información por el año que transcurría al momento de su inicio, quien presento el recurso, contra quien (funcionario) o que (actos y omisiones) se presento el recurso y el resultado del recurso. Recuerden que no existe reserva de información en actos de corrupción, crímenes de lesa humanidad y violaciones graves a los derechos humanos. Toda reserva será interpretada por este defensor del pueblo como un acto encaminado a encubrir, y así lo detallara en su informe a superiores internacionales".</i>
00964517	
00971417	
00991017	

En este sentido, después del análisis correspondiente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos manifiesta lo siguiente:

Se considera pertinente que el solicitante conozca que el Órgano de Fiscalización Superior del Estado, es un Organismo autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía técnica, presupuestal y de gestión que apoya al H. Congreso del Estado en el desempeño de su función de fiscalización superior.-----

Es decir, la función sustantiva del ORFIS es la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la cual es el documento que los Entes Fiscalizables presentan al H. Congreso del Estado, esto se encuentra regulado en el artículo 33 de la Ley Número 584 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

La revisión de la Cuenta Pública se realiza en dos fases: La de comprobación y la de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones, como lo

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

marca el artículo 42 de la Ley Número 584 anteriormente mencionada.-----

Los Entes Fiscalizables entregan las Cuentas Públicas al H. Congreso del Estado quien las turna al ORFIS, dando así inicio el procedimiento de fiscalización en su primera fase, la de comprobación. Cabe resaltar que la fiscalización a Entes Estatales la primera quincena del mes de abril del año posterior al ejercicio en revisión.-----

El ORFIS realiza sus auditorías en base a muestras seleccionadas y derivado de dichas auditorías puede haber como resultado observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones las cuales se incluirán en un documento llamado "Pliego de Observaciones". El Pliego se les notificará a los Entes Fiscalizables, indicando que tienen 20 días hábiles para solventar, pudiendo en su caso realizar el reintegro por el monto observado y/o presentar la documentación comprobatoria, a fin de que las mismas queden resueltas. -----

De conformidad con los procedimientos de auditoría, la documentación que presente el Ente Fiscalizable, le será devuelta una vez que concluya la revisión y el ORFIS solo conservará copia de aquellos documentos que soporten la determinación del presunto daño patrimonial.-----

Pasado el tiempo de solventación, las observaciones (administrativas y de presunto daño patrimonial) y/o recomendaciones pendientes de solventar se incluirán nuevamente en otro documento denominado **Informe del Resultado**, este informe será dictaminado por el H. Congreso del Estado a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, con fecha límite al día 15 de octubre del año posterior del ejercicio en revisión y se dará a conocer a través de un Decreto que se publica en la Gaceta Oficial del Estado y del cual resaltan 2 puntos importantes:

- Que las observaciones administrativas sean atendidas por el Órgano de Control Interno de los Entes Fiscalizables, los cuales gozan de autonomía para iniciar procedimientos respecto a este tipo de observaciones, para las cuales **el ORFIS no emite sanción alguna, sólo recibe el veredicto del Contralor del Ente Fiscalizable a manera de seguimiento**.-----
- Por lo que hace a las observaciones de presunto daño patrimonial, estas continúan en revisión por parte del ORFIS, pasando a la segunda fase de determinación de responsabilidades y fincamiento de indemnizaciones y sanciones.-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En virtud de lo anterior, el ORFIS no genera ni resguarda investigaciones ministeriales o administrativas. El documento que el Órgano genera derivado del procedimiento de fiscalización superior es el Informe del Resultado, mismos que se encuentran publicados en el portal web, pudiendo acceder mediante el siguiente vínculo: <http://www.orfis.gob.mx/informes-del-resultado-de-la-fiscalizacion-a-las-cuentas-publicas/> .-----

Durante la segunda fase del procedimiento de fiscalización, el ORFIS citará al presunto responsable a una audiencia en la sede del Órgano, como lo indica el artículo 55 fracciones I y II de la Ley Número 584, lo que se conoce como "Audiencia de Pruebas y Alegatos", posteriormente el ORFIS emitirá resolución dentro de los 45 días hábiles posteriores a la audiencia, para determinar si existe o no responsabilidad por parte del citado; de haber responsabilidad se puede iniciar un recurso de reconsideración o en su caso se procede a un juicio contencioso administrativo.-----

Finalmente, conforme al artículo 58 de la Ley de la materia, si con motivo de la conclusión del Procedimiento de Fiscalización, el Órgano encuentra elementos para el fincamiento de otras responsabilidades, promoverá las acciones que procedan ante la autoridad competente. -----

Tratándose de responsabilidades de naturaleza penal, el Órgano formulará la denuncia ante el Ministerio Público por la posible comisión de delitos. -----

En este punto se precisa al solicitante que el ORFIS formula denuncias de hechos en contra de quien o quienes resulten responsables. El determinar en contra de quién o de quiénes se ejerce la acción penal es competencia de la Fiscalía General del Estado.-----

El Órgano únicamente es coadyuvante del Ministerio Público en los términos de la legislación penal aplicable.-----

La información sobre las denuncias presentadas por el ORFIS, se puede consultar en: <http://www.orfis.gob.mx/segunda-fase-del-proceso-de-fiscalizacion-superior/> -----

Respecto a la situación que guarden dichas denuncias y los nombres de las personas contra las que se ejerció la acción penal, es información que se deberá solicitar a la Fiscalía General del

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Estado.-----

En uso de la voz la Secretaria Ejecutiva manifiesta que del análisis de la solicitud y los argumentos emitidos por el Director General de Asuntos Jurídicos, es evidente la inexistencia de información solicitada, al no ser una atribución del Órgano, razón por la cual es necesario explicarle al solicitante los motivos, así como referir el Acuerdo de inexistencia motivo de esta Sesión.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-08-2017/030

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a 4 solicitudes de información con números de folio: 00962017, 00964517, 00971417 y 00991017.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y señale el Sujeto Obligado que pudiera tener la información requerida.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 01101817. Siguiendo con el orden del día, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente:-

Que el pasado siete de julio del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:-----

FOLIO	SOLICITUD
01101817	Características y personalidad jurídica de las empresas o compañías de Tihuatlán.

En este sentido, del análisis de la solicitud en comento se desprende que la información solicitada no se encuentra dentro de las atribuciones que la Ley Número 584 de Fiscalización

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Superior y Rendición de Cuentas para el Estado le confiere al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.-----

El solicitante debiera en todo caso presentar su solicitud ante la Unidad de Transparencia del propio Ayuntamiento de Tihuatlán, quien pudiera entregarle información respecto a las empresas con las que tiene alguna relación jurídica.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:

PRONUNCIAMIENTO DE INEXISTENCIA CT-18-08-2017/031

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de inexistencia presentado la Dirección General de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a 4 solicitudes de información con números de folio: 00962017, 00964517, 00971417 y 00991017.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante y señale el Sujeto Obligado que pudiera tener la información requerida.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado-----

V. APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS PRESENTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 00968417. Continuando con el último punto del orden del día, con anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva manifiesta lo siguiente: -----

Que el pasado siete de agosto del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente:

FOLIO	SOLICITUD
00968417	<i>Solicito conocer el nombre completo del actual titular del sujeto obligado, así COMO VERSIÓN PÚBLICA DEL CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) QUE ACREDITE EL PAGO DE NÓMINA por concepto de sueldos y salarios que se cubren a dicho titular y correspondiente a los meses de Enero a Junio del año en curso.</i>

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Así mismo solicito se me indique si dentro de las prestaciones que recibe el titular del sujeto obligado se encuentra contemplado el pago de bono de actuación o responsabilidad o cualquier otra denominación que se cubra a dicho titular adicional a su salario, de ser el caso se me especifique la periodicidad y monto que se otorga por dicho concepto y copia del último comprobante que a la fecha de mi solicitud se haya cubierto.

De este modo, mediante oficio ORFIS/UT/309/07/2017, se turnó dicha solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas, quien mediante oficio DGAYF/0893/08/2017 recibido el día de hoy, remite versiones públicas de los CFDI del Titular de este Órgano correspondiente a los meses de enero a junio del presente año.

Dicho oficio contiene anexo doce fojas correspondientes a los CFDI que tienen testados los siguientes datos personales: CURP, RFC, Clave del Banco, Número de Cuenta bancaria, número de seguridad social y Código QR.

En este sentido la Secretaria Ejecutiva manifiesta a los integrantes del Comité, que la versión pública testada por la Dirección General de Administración y Finanzas, corresponde a los supuestos señalados en la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En virtud de lo anterior, se deberá entregar la versión pública del archivo electrónico requerido por el solicitante.

A continuación, la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes del Comité si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad, por lo que se acuerda lo siguiente:

ACUERDO CT-18-08-2017/VP/010

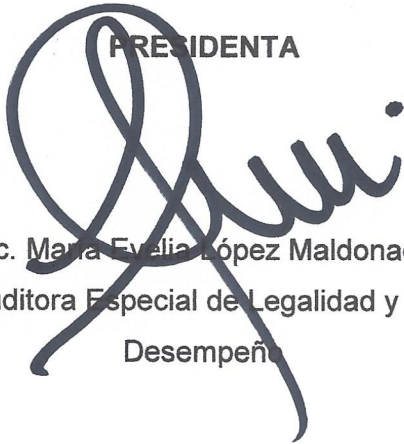
PRIMERO.- Se aprueba la versión pública presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 00968417.

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

ACTA DE LA VIGÉSIMO CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

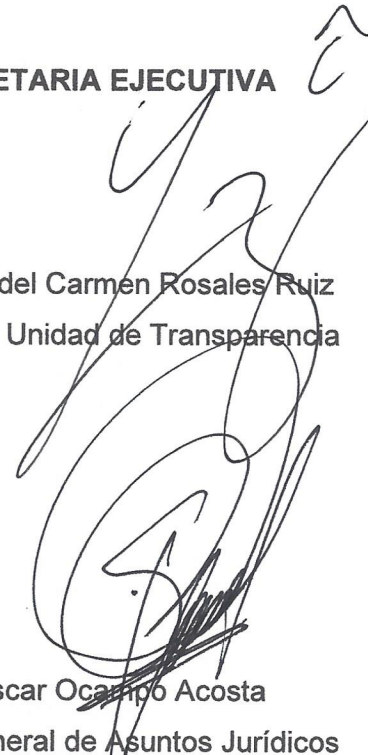
VI. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las dieciocho horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA




Lic. María Evelia López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

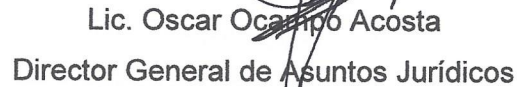


Lic. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

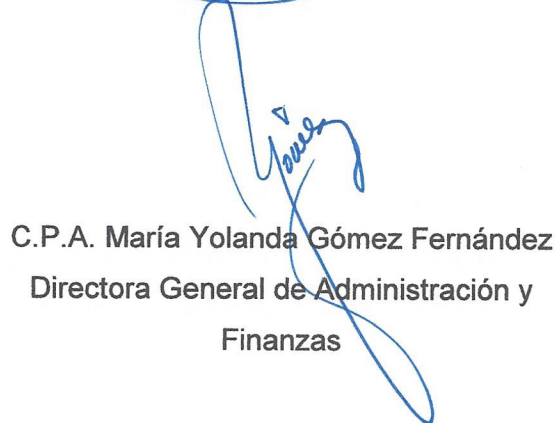
VOCALES



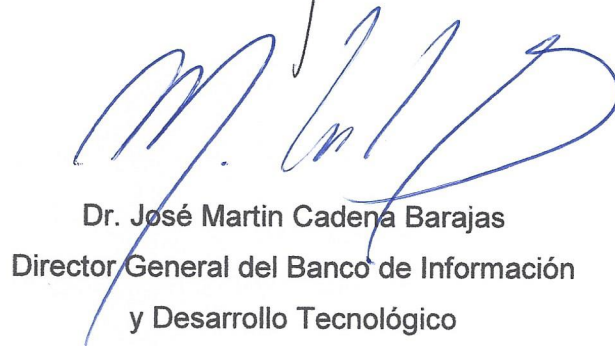
L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaria Técnica



Lic. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadena Barajas
Director General del Banco de Información
y Desarrollo Tecnológico



L.C. María Elena Sánchez
Contralora Interna